



# Ministerio de Industria, Energía y Minería

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 MAR. 2024

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

536/21

108

As. 023

**VISTO:** la solicitud de autorización de la cesión de cuotas sociales de SAN EUGENIO TELEVISIÓN S.R.L., titular de la autorización para operar el canal CXB – 3 Canal 3 TV Artigas, localidad de Artigas, departamento de Artigas, a favor de los Sres. Emerson Martínez y Claudia Freitas;-----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo del 12 de junio de 2023, se autorizó a realizar la cesión de cuotas sociales de los Sres. Eddy Morgan Martínez, Cecilia de la Paz Suzacq, Enriqueta María Suzacq, actuando por sí y en representación de Lucía y María Noel de la Paz Suzacq, a favor de los Sres. Emerson Martínez y Claudia Freitas, en SAN EUGENIO TELEVISIÓN S.R.L.;-----

II) que en la precitada Resolución se estableció que, conforme a lo dispuesto por el artículo 109 inciso 6 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, en el plazo de 4 meses debía acreditarse en forma fehaciente la realización del negocio definitivo, so pena de caducidad de la autorización conferida;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), informa que en el plazo referido fue acreditada la realización del negocio definitivo;-----

II) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual informa en igual sentido;-----

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, concluye que corresponde aprobar la cesión de titularidad;-----

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, el Decreto N° 160/019, de 5 de junio de 2019 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación

Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

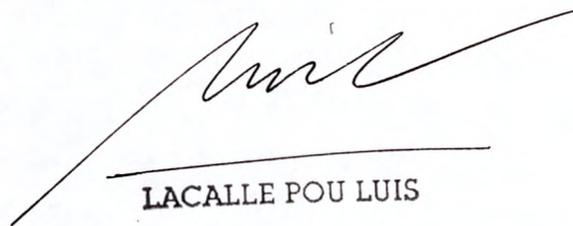
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Apruébase la cesión de cuotas sociales de SAN EUGENIO TELEVISIÓN S.R.L., titular de la autorización para operar el canal CXB – 3 Canal 3 TV Artigas, localidad de Artigas, departamento de Artigas, a favor de los Sres. Emerson Martínez y Claudia Freitas.-----

**2º.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

NR



LACALLE POU LUIS